SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE FLOTILLA VEHÍCULAR, PAQUETE EMPRESARIAL Y MAQUINARIA PESADA

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **12:00-horas del día 25-veinticinco de Noviembre de 2020-dos mil veinte,** día y momento señalado en el Acta de Diferimiento de Junta de Aclaraciones de fecha 23 de noviembre de 2020, dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, formulada para la Contratación de Pólizas de Seguros de Flotilla Vehicular, Paquete Empresarial y Maquinaria Pesada, encontrándose reunidos en las oficinas de este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, en lo sucesivo de ésta acta, **"SIMEPRODE",** ubicado en la calle Emilio Carranza número 730 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León; Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, en concordancia con los Artículos 13 y 15 del Reglamento de la Ley antes citada; C.P. HERIBERTO JESÚS RAMÍREZ MELO, Representante de SIMEPRODE; LIC. IRLANDA GARCÍA ESPARZA, Representante Suplente del Responsable del Área Jurídica de SIMEPRODE; LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ, Representante Suplente de la Secretaría de Administración; LA C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; C.P. PABLO CÉSAR DE LA ROSA DE LA ROSA, como Representante del Área Requirente y Jefe de Activo Fijo de SIMEPRODE y como Invitados el C.P. JOSÉ ÁNGEL CANO GONZÁLEZ, Representante Suplente del Contralor Interno de SIMEPRODE, y el C. RICARDO SANTOS GARCIA, Asesor del área requirente, se reunieron a fin de celebrar la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, formulada para la Contratación de Pólizas de Seguros de Flotilla Vehicular, Paquete Empresarial y Maquinaria Pesada conforme lo dispuesto por los artículos 34 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, 72, 73 y demás relativos de su Reglamento y el numeral 5 de la Bases de la citada Licitación Pública Nacional Presencial.

En uso de la palabra y quien preside el presente Acto C.P. HERIBERTO JESUS RAMÍREZ MELO, procede a tomar lista de asistencia, firmando para constancia las personas reunidas en éste acto y agregándose a la presente acta la lista de asistencia mencionada, la cual forma parte integrante de la misma; se declara la existencia legal

de quórum para la celebración de ésta Acta de Junta de Aclaraciones de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 15 fracción I de su Reglamento; por lo cual los acuerdos que se tomen durante esta Asamblea, serán plenamente válidos y surtirán los efectos legales a que haya lugar.

Por lo que se procede a dar inicio a la Sesión de Junta de Aclaraciones, no sin antes y en cumplimiento a la normatividad establecida en el artículo 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados, y encontrándose presente el participante: **SEGUROS INBURSA, S. A.,** se solicita su autorización para ser filmado durante el presente evento de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020 y para su difusión en las redes oficiales de la Unidad Convocante; a lo que manifiestan que si otorgan su autorización para los fines antes mencionados.

Acto continuo se hacen constar que en relación de las preguntas realizadas por el Participante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.;** dentro del presente evento de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, realizadas a través de correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2020, se adjunta copia de dicho correo.

Acto continuo se señalan las preguntas realizadas por el licitante **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.;**

PREGUNTA 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS PROPORCIONE A LOS LICITANTES LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS BASES Y LAS FICHAS TECNICAS EN FORMATO EDITABLE (WORD). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Se entregará en formato editable las Fichas Técnicas a través de correo electrónico a cada uno de los participantes inscritos en la Licitación.

PREGUNTA 2 : SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA (3 PARTIDAS), Y EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: La adjudicación será por Partida y cada Participante puede elegir si participa en una o varias partidas.

PREGUNTA 3: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G), PERSONA MORAL, PRIMERA VIÑETA, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: El padrón que contenga el código QR podrá ser presentado en copia simple, pero aquél que no contenga dicho código QR deberá ser presentado en copia certificada notariada. Ambas formas deben estar vigentes.

PREGUNTA 4: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G), PERSONA MORAL, TERCERA VIÑETA SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA, YA QUE ESTA ES UNA COMPULSA CON EL RESUMEN DE TODAS LAS MODIFICACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Aquel documento que presente el licitante para cumplir con el requisito del inciso g) del punto 7.1 de las bases, debe justificar todas las modificaciones al acta constitutiva en cuanto al objeto y razón social.

PREGUNTA 5: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO G), PERSONA MORAL, SEXTA VIÑETA SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO AL QUE HACE REFERENCIA CORRESPONDE AL DE NUESTRO DOMICILIO FISCAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: De acuerdo con su propuesta.

PREGUNTA 6: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO I), SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR UN ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN EL CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTE BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE POR EL NÚMERO DE EMPLEADOS Y VOLUMEN DE VENTAS NO LE ES APLICABLE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES YA QUE ES CONSIDERADA COMO EMPRESA GRANDE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo con su propuesta.

PREGUNTA 7: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO J). INFRAESTRUCTURA. PRIMERA VIÑETA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE BASTARA CON PRESENTAR POR LO MENOS 3 CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CLIENTES DE LOS LICITANTES. EN CASO CONTRARIO FAVOR DE INDICAR CONSTANCIAS SON NECESARIAS PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Será suficiente presentar una relación de sus principales clientes de los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria, dicha relación incluirá nombre, razón social, número de teléfono y correo electrónico.

PREGUNTA 8: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO J). INFRAESTRUCTURA. SEGUNDA VIÑETA. SOLICITAMOS A LA DEPENDENCIA QUE CON REFERENCIA A LAS FOTOGRAFÍAS MENCIONADAS, SE PERMITA PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES CON LAS QUE CUENTA MI REPRESENTADA PARA LA ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: De acuerdo con su Propuesta.

PREGUNTA 9: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO K) . NUMERAL 3. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ES LA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2020. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Presentar la última a la que estén obligados al momento de presentar su Propuesta.

PREGUNTA 10: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO N). SE SOLICITANTE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE TIENEN REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) COMO

PARTE DE LAS FICHAS TÉCNICAS PROPUESTAS POR CADA PARTICIPANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo con su propuesta, en este evento no será necesario presentar las condiciones generales, de las aseguradoras que participen, sin embargo si es indispensable que se presenten las condiciones especiales que forman parte de cada una de las aseguradoras que participan en la presente licitación.

PREGUNTA 11: MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITANTE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE NO SERÁ NECESARIO INTEGRAR EL MODELO DE CONTRATO YA QUE ES SOLO INFORMATIVO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo, no es necesario incluir el modelo de contrato en su propuesta.

PREGUNTA 12: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.2. PROPUESTA ECONÓMICA. INCISO A). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL COSTO UNITARIO POR UNIDAD TANTO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR COMO LA MAQUINARIA PESADA, Y EN CASO DE REQUERIRSE SOLO EL LICITANTE ADJUDICADO LA DEBERÁ PRESENTAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: El costo unitario por unidad, solo lo deberá presentar el licitante que resulte adjudicado, en el momento de emitir la póliza definitiva.

PREGUNTA 13: 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. 7.2. PROPUESTA ECONÓMICA. INCISO B). GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVICANTE CONFIRMAR QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEL CRITERIO NORMATIVO AD-02 (ACTUALIZADO 2010) EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS QUE NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, NO ESTARÁN OBLIGADAS, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES. POR LO EXPUESTO LOS LICITANTES NO DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPUESTAS LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo, sólo aquél participante que está declarado en quiebra o liquidación deberá otorgar la Garantía de Seriedad, en los términos del punto 7.2 inciso b) de las bases, mientras que aquéllos que no recaigan en el ejemplo

anterior, serán exceptuados por considerarse de acreditada solvencia de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y del criterio normativo AD-02 (Actualizado 2010) emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO ALGUNA PARTIDA, NO FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN QUE SE HARÁ CONSISTIR EN EL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PREGUNTA 14: 26. CAUSAS DE DESCALIFICACION, INCISO B). SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL PERIODO DE VALIDEZ QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE NUESTRA PROPUESTA ECONOMICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Será de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de su propuesta, tal como se establece en la carta de validez de la propuesta económica (véase inciso 2 del punto 6 de los Bases).

PREGUNTA 15: PÁG. 1, MAQUINARIA PESADA, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA. ATENTAMENTE LES RECORDAMOS QUE EL OBJETO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CRUZADA ES AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIERE LOS ASEGURADOS CON DIFERENTES RAZONES SOCIALES, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS ENTRE ELLOS, AL ESTAR ASEGURADOS EN LA MISMA PÓLIZA, A CONSECUENCIA DE LA COLINDANCIA DE PREDIOS ENTRE ELLOS O COMO CONSECUENCIA DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS ENTRE ELLOS; POR LO QUE ENTENDEMOS QUE LA COBERTURA DE RC CRUZADA PARA LOS BIENES DE MAQUINARIA PESADA NO APLICA; EN VIRTUD DE QUE DE ACUERDO A LA INFORMACION PROPORCIONADA NO SE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE QUE TALES BIENES PERTENEZCAN A DIFERENTES RAZONES SOCIALES PARA PODER OTORGAR ESTA COBERTURA; POR LO QUE ATENTAMENTE SUGERIMOS SU ELIMINACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR
RESPUESTA: De acuerdo con su observación, aclarando que la cobertura que se solicita es la de la Responsabilidad Civil de SIMEPRODE hacia terceros.

PREGUNTA 16: PÁGS. 3 Y 4. MAQUINARIA PESADA, SUMA ASEGURADA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA SUMA ASEGURADA PARA LAS COBERTURAS DE DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES DE MAQUINARIA PESADA OPERATIVA Y NO OPERATIVA, SERÁN LOS INDICADOS EN LOS CUADROS CORRESPONDIENTES A LOS ANEXOS 1 Y 2. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo con su observación, se confirma que son las sumas aseguradas que se requieren.

PREGUNTA 17: PÁGS. 3 Y 4. MAQUINARIA PESADA, SUMA ASEGURADA, ANEXOS 1 Y 2. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LOS VALORES INDICADOS EN LOS ANEXOS 1 Y 2 CORRESPONDEN AL VALOR DE REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES A ASEGURAR EN EL SEGURO DE RAMOS TÉCNICOS, MAQUINARIA PESADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: No, estas cantidades corresponden al valor real.

PREGUNTA 18: PAG. 4, MAQUINARIA PESADA (NO OPERATIVA) ANEXO 2. FAVOR DE INFORMAR CUAL ES MOTIVO DE CONSIDERAR COMO NO OPERATIVA ESTA MAQUINARIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Maquinaria que está en condiciones de uso, pero ya no se va a incorporar a los procesos operativos, es decir, es maquinaria que se encuentra en resguardo y no estará en circulación, durante la vigencia del contrato respectivo.

PREGUNTA 19: PAG. 4, MAQUINARIA PESADA (NO OPERATIVA) ANEXO 2. ADICIONAL A LO ANTERIOR, EN CASO DE QUE LA CONDICION DE MAQUINARIA NO OPERATIVA SE DEBA A QUE EL EQUIPO NO ES OPERATIVA POR CONDICIONES COMO FALLA MECANICA O ELECTRICA, DESGASTE, FALTA DE REFACCIONES; ATENTAMENTE SUGERIMOS CONSIDERAR LA COBERTURA MAS ADECUADA PARA ESTOS BIENES, COMO CONTENIDOS EN DESUSO, EN ALMACENAJE DENTRO DE LA POLIZA EMPRESARIAL CON SUMA ASEGURADA A VALOR REAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Maquinaria que está en condiciones de uso, pero ya no se va a incorporar a los procesos operativos.

PREGUNTA 20: PÁG. 1, FICHA TÉCNICA PÓLIZA PAQUETE EMPRESARIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL, SUMA ASEGURADA. FAVOR DE ACLARAR EL MOTIVO DE INCREMENTAR UN 800% LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON RESEPECTO A LA SUMA ASEGURADA DEL PROGRAMA ACTUAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Actualización de suma asegurada, de acuerdo a las modificaciones del Código Civil Estatal y Federal.

PREGUNTA 21: FAVOR DE INFORMAR LA SINIESTRALIDAD DETALLADA; INDICANDO PARA CADA SINIESTRO: FECHA DE OCURRENCIA, CAUSA DE RECLAMO, COBERTURA AFECTADA, MONTO RECLAMADO Y MONTO PAGADO DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS CINCOS AÑOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Se entregara a través de correo electrónico a cada uno de los participantes inscritos en la presente licitación.

Acto continuo se hacen constar que en relación de las preguntas realizadas por el Participante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.;** dentro del presente evento de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, realizadas a través de correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2020, se adjunta copia de dicho correo.

Acto continuo se señalan las preguntas realizadas por el licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.;**

PREGUNTA 1.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERA POR PARTIDA Y SE PODRÁ PRESENTAR UNA O VARIAS SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
RESPUESTA: La adjudicación será por Partida y cada Participante puede elegir si participa en una o varias partidas.

PREGUNTA 2 : Formato del Requisito de Punto 7 .1 , inciso i). SOLICITAMOS A AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EN FORMATO LIBRE UN ESCRITO EN EL CUAL INDIQUE QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES, EN VIRTUD DE SER CONSIDERADA EMPRESA GRANDE
RESPUESTA: De acuerdo con su Propuesta.

PREGUNTA 3: Formato del Requisito de Punto 7.1. inciso l). FAVOR DE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE PUNTO SOLO BASTARA PRESENTAR EL ESCRITO MENCIONADO SIN INCLUIR DOCUMENTO ALGUNO.
RESPUESTA: Este requisito no requiere documento anexo, puesto que es un escrito bajo protesta de decir verdad.

PREGUNTA 4: Numeral 7.1 Documentación que deberá contener el sobre, Propuesta Técnica, inciso J Infraestructura. FAVOR DE CONFIRMAR QUE SE ENTENDERÁ COMO "INFORME TÉCNICO" AL RAMO DE ASEGURAMIENTO EN EL QUE SE ESTÁ PARTICIPANDO, NO SIENDO NECESARIO INCLUIR INFORMACIÓN ADICIONAL.
RESPUESTA: Será suficiente presentar una relación de sus principales clientes de los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria, dicha relación incluirá nombre, razón social, número de teléfono y correo electrónico.

PREGUNTA 5: MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO SERA NECESARIO INCLUIR ESTE ANEXO EN VIRTUD DE QUE SERA EL ADJUDICADO QUIEN LO PRESENTE.
RESPUESTA: No es necesario incluir el modelo de contrato, en su propuesta.

PREGUNTA 6: GARANTÍAS: SOLICITAMOS SE ELIMINE ESTE PUNTO EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE: NO SE SOLICITARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO ESTARÁN OBLIGADAS A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 361 FRACCIÓN X DE LA MISMA LEY, SEÑALA QUE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. FAVOR DE CONFIRMAR.
RESPUESTA: De acuerdo, sólo aquél participante que está declarado en quiebra o liquidación deberá otorgar la Garantía de Seriedad, en los términos del punto 7.2 inciso b) de las bases, mientras que aquéllos que no recaigan en el ejemplo anterior, serán exceptuados por considerarse de acreditada solvencia de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y del criterio normativo AD-02 (Actualizado 2010) emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO ALGUNA PARTIDA, NO FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN QUE SE HARÁ CONSISTIR EN EL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PREGUNTA 7: SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO SERÁN DE

CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE.
RESPUESTA: La normatividad para la aplicación de las penas convencionales será la establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

PREGUNTA 8: SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.

B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.'

C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.

E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
RESPUESTA: Se entregará la documentación solicitada al momento de la firma del contrato.

PREGUNTA 9: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INCLUIR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN EN EL CONTRATO DE LA LICITACIÓN: LAS PARTES DECLARAN Y ACEPTAN QUE CONOCEN Y CUMPLEN CON EL CONTENIDO DE LAS DISPOSICIONES LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN O SOBORNO, ASÍ MISMO, DECLARAN QUE NO HAN ESTADO INVOLUCRADAS NI HAN TENIDO SENTENCIAS POR LOS ACTOS CITADOS, LO

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN, ASÍ COMO POR EL CAPÍTULOS II DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ARTÍCULO 51 AL 64 BIS) Y CAPÍTULO III DE LOS ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS EN FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES (ARTÍCULO 65 AL 72) DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS."
RESPUESTA: Se acepta su Propuesta, corriendo con la misma suerte para cualquiera que sea el licitante ganador de esta Licitación.

PREGUNTA 10: Punto 15.3 PLAZO y LUGAR DE ENTREGA.: 1. SOLICITAMOS SE NOS PERMITA EN CASO DE FAVORECERNOS CON EL FALLO, REALIZAR LA ENTREGA DE PÓLIZAS, DE MANERA DIGITAL, Y POSTERIORMENTE EN CUANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES A LA PANDEMIA, SERÁN ENTREGADOS DE FORMA FÍSICA.
RESPUESTA: De manera opcional a lo señalado en las bases, podrá entregar de manera digital al correo electrónico heriberto.ramirez@nuevoleón.gob.mx , dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Lo anterior debido a la situación que se presente por la pandemia COVID-19.

Acto continuo se hacen constar que en relación de las preguntas realizadas por el Participante **SEGUROS INBURSA, S.A.;** dentro del presente evento de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, realizadas a través de correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2020 se adjunta copia de dicho correo.

Acto continuo se señalan las preguntas realizadas por el licitante **SEGUROS INBURSA, S.A.**

PREGUNTA 1.- FAVOR DE CONFIRMARNOS SI EL PAQUETE INTEGRAL DE SEGUROS SERÁ OTORGADO A UNA SOLA COMPAÑÍA DE SEGUROS
RESPUESTA: La adjudicación será por Partida y cada Participante puede elegir si participa en una o varias partidas.

PREGUNTA 2 : FAVOR DE RATIFICAR QUE DEBEMOS COMPLEMENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CON LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PREIMPRESAS DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA

RESPUESTA: RESPUESTA: De acuerdo con su propuesta, en este evento no será necesario presentar las condiciones generales, de las aseguradoras que participen, sin embargo si es indispensable que se presenten las condiciones especiales que forman parte de cada una de las aseguradoras que participan en la presente licitación.

PREGUNTA 3: FAVOR DE CORROBORARNOS QUE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS SERÁ DE LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:00 HRS DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
RESPUESTA: De las 12:00 pm del 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 pm del 31 de diciembre de 2021.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL.

PREGUNTA 4.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA SUMA ASEGURADA PARA CONTENIDOS CORRESPONDEN A LOS VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN.
RESPUESTA: No, están expresados a valor real.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL. EDIFICIO

PREGUNTA 5.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI LA SUMA ASEGURADA PARA EDIFICIOS CORRESPONDE A LOS VALORES TOTALES DECLARADOS AL 100% A VALOR DE REPOSICIÓN
RESPUESTA: No, están expresados a valor real.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL. EDIFICIO
PREGUNTA 6.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI LA COBERTURA DE REMOCIÓN DE ESCOMBROS OPERA COMO SUBLIMITE O ADICIONAL DE LA COBERTURA BÁSICA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Opera como adicional.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL. EDIFICIO

PREGUNTA 7.- CON RESPECTO A LA COBERTURA DE RIESGO DE HIDROMETEOROLÓGICOS SOLICITAMOS ACLARAR QUE DEDUCIBLE Y COASEGURO SE APLICARA EL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA ZONA EN DONDE SE ENCUENTRE EL BIEN DAÑADO DE ACUERDO A LA TARIFA DE AMIS (ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS), FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Apegarse a la Ficha Técnica.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL. EDIFICIO
PREGUNTA 8.- SOLICITAMOS SEA MODIFICADO EL TÉRMINO "EXTENSIÓN DE CUBIERTA" EN SU PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DEBIDO A QUE EN EL MERCADO ESTÁ COMO "COBERTURA MÚLTIPLE". FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: Apegarse a la Ficha Técnica.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL. EDIFICIO
PREGUNTA 9.- EN CASO DE SER AFIRMATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE RATIFICAR QUE LOS RIESGOS A CONTRATAR PARA LA SECCIÓN DE EDIFICIO Y CONTENIDOS SON LOS SIGUIENTES: A) INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN B) COBERTURA MÚLTIPLE C) HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO D) FENÓMENOS HIDROMETEÓLOGICOS
RESPUESTA: Si la cobertura múltiple ampara los riesgos de extensión de cubierta se acepta su propuesta.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (RESPONSABILIDAD CIVIL)
PREGUNTA 10.- SOLICITAMOS NOS CONFIRME SI LA SUMA ASEGURADA DE $ 20'000,000.00 M.N. OPERA COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA LAS COBERTURAS DE R.C. PARA TODAS LAS UBICACIONES
RESPUESTA: Si, la cobertura opera como LUC (LIMITE ÚNICO COMBINADO) y es para todas las coberturas de RC solicitadas.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (CRISTALES)
PREGUNTA 11.- FAVOR DE CONFIRMARNOS SI EL LÍMITE PARA LA COBERTURA DE CRISTALES" DE $ 400,000 CORRESPONDE AL LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA TODAS Y CADA UBICACIÓN
RESPUESTA: La cobertura es a primer riesgo para todas las ubicaciones.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (ROTURA DE MAQUINARIA)

PREGUNTA 12.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS SUMAS ASEGURADAS PRESENTADAS EN EL ANEXO PARA ESTA COBERTURA CORRESPONDEN AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS.

RESPUESTA: Las suma asegurada esta expresada a valor real.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (ROTURA DE MAQUINARIA)

PREGUNTA 13.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS INFORMACIÓN DESGLOSADA SOBRE LA MAQUINARIA QUE SE VA A CUBRIR O EN SU CASO LA DESCRIPCIÓN Y VALOR DEL EQUIPO MAYOR A ASEGURAR

RESPUESTA: En las fichas técnicas vienen nombrados y con su valor

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (ROTURA DE MAQUINARIA)

PREGUNTA 14.- SOLICITAMOS NOS INFORMEN, SI LA ANTIGÜEDAD DE LA MAQUINARIA ASCIENDE A MÁS DE 5 AÑOS, DE SER AFIRMATIVA SU RESPUESTA, FAVOR DE RESPONDER; ¿QUE PORCENTAJE DEL EQUIPO SUPERA ESTA EDAD?

RESPUESTA: Si existe maquinaria con más de 5 años de antigüedad y es el 40%.

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (EQUIPO ELECTRÓNICO)

PREGUNTA 15.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS SUMAS ASEGURADAS PRESENTADAS EN EL ANEXO PARA ESTA COBERTURA CORRESPONDEN AL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS

RESPUESTA: Corresponde a valor real

FICHA TÉCNICA PAQUETE EMPRESARIAL (EQUIPO ELECTRÓNICO)

PREGUNTA 16.- SOLICITAMOS NOS INFORMEN, LA ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO ELECTRÓNICO O EN SU CASO LA EDAD PROMEDIO DE ELLA

RESPUESTA: El mayor porcentaje de suma asegurada de los equipos es de menos de 5 años

CONVOCATORIA PUNTO 7.1 PROPUESTA TECNICA, INCISO P)

PREGUNTA 17.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SUSTITUIR EL TÉRMINO "SATISFACTORIAMENTE" POR "CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA PROPOSICIÓN (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEL LICITANTE GANADOR Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE" YA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO PUEDE ESTAR SUPEDITADO AL CRITERIO SUBJETIVO DE UNA PERSONA, SINO A LO ACORDADO DURANTE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
RESPUESTA: Apegarse a las Bases.

CONVOCATORIA PUNTO 7.2 PROPUESTA ECONÓMICA

PREGUNTA 18.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

RESPUESTA: De acuerdo, sólo aquél participante que está declarado en quiebra o liquidación deberá otorgar la Garantía de Seriedad, en los términos del punto 7.2 inciso b) de las bases, mientras que aquéllos que no recaigan en el ejemplo anterior, serán exceptuados por considerarse de acreditada solvencia de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de

Instituciones de Seguros y Fianzas y del criterio normativo AD-02 (Actualizado 2010) emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO ALGUNA PARTIDA, NO FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN QUE SE HARÁ CONSISTIR EN EL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA PUNTO 16.1 FORMA DE PAGO

PREGUNTA 19.- PAGO DE PRIMAS EN EL PLAZO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

RESPUESTA: Apegarse a lo establecido en el punto 16.1 de las Bases de la presente Licitación.

CONVOCATORIA PUNTO 17 PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRORROGAS

PREGUNTA 20.- PENAS CONVENCIONALES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.

RESPUESTA: La normatividad para la aplicación de las penas convencionales será la establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CONVOCATORIA PUNTO 18 PRORROGAS

PREGUNTA 21.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN LAS PRÓRROGAS QUE SE LLEGUEN A SOLICITAR SE FORMALIZARÁN POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DENTRO DE LOS LÍMITES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESPUESTA: La normatividad para el concepto de prórrogas será la establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CONVOCATORIA PUNTO 24 DEL CONTRATO

PREGUNTA 22.- ELIMINACIÓN OBLIGACIÓN DE FIRMA DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA OBLIGACIÓN DE FIRMAR EL CONTRATO, EN RAZÓN DE QUE LA PÓLIZA DE SEGURO ES EL CONTRATO, YA QUE LOS ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DEL SEGURO, ESTABLECEN QUE EL CONTRATO DE SEGURO SE HARÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL LAS ASEGURADORAS DEBERÁN ENTREGAR AL CONTRATANTE DEL SEGURO UNA "PÓLIZA" EN LA QUE CONSTEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, AUNADO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 21 DEL MISMO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE, EL CONTRATO DE SEGURO SE PERFECCIONA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE TUVIERE CONOCIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA , Y NO PUEDE SUJETARSE A LA CONDICIÓN SUSPENSIVA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES APARECERÁN EN ESTAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE GANADOR, TALES DOCUMENTOS HARÁN LAS VECES DE LA PÓLIZA Y EL CONTRATO SE PERFECCIONARÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, QUE ES EL MOMENTO QUE ES ACEPTADA LA PROPUESTA. ASIMISMO EL ARTÍCULO 1807 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ESTABLECE QUE EL CONTRATO SE FORMALIZA EN EL MOMENTO EN QUE EL PROPONENTE RECIBA LA ACEPTACIÓN (FALLO), ESTANDO LIGADO POR SU OFERTA (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

RESPUESTA: Apegarse a las Bases.

CONVOCATORIA PUNTO 24, DEL CONTRATO, INCISO A)

PREGUNTA 23.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA "RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS", PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE. C) REGISTRO FEDERAL

DE CONTRIBUYENTES D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA. E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL

RESPUESTA: De acuerdo con su Propuesta, se entregará la documentación solicitada a la firma del contrato.

CONVOCATORIA MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA SEPTIMA, CAUSAS DE RECISION

PREGUNTA 24.- COMPETENCIA EN CASO DE RECLAMACIONES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 50 BIS, 65 Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, EL QUEJOSO PODRÁ, A SU ELECCIÓN, OCURRIR A PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), EN SUS OFICINAS CENTRALES O EN CUALQUIERA DE SUS DELEGACIONES O ANTE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 50-BIS Y 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, O BIEN, PODRÁ PRESENTAR SU DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS DELEGACIONES DE LA CONDUSEF EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LO QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE SUSCITE EL HECHO QUE LE DIO ORIGEN, O EN SU CASO, A PARTIR DE LA NEGATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS A SATISFACER SUS PRETENSIONES. EN CASO DE QUE EL QUEJOSO DECIDA PRESENTAR SU RECLAMACIÓN ANTE CONDUSEF Y LAS PARTES NO SE SOMETAN AL ARBITRAJE DEL MISMO O DE QUIEN ÉSTA PROPONGA, SE DEJARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL QUEJOSO PARA QUE LOS HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O EN LA VÍA QUE PROCEDA

RESPUESTA: Apegarse a las Bases.

CONVOCATORIA MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, SOMETIMIENTO JURISDICCIONAL

PREGUNTA 25.- EN LO RELATIVO A LA JURISDICCIÓN APLICABLE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 1347-A DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 571 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2008, ESTABLECE QUE EL JUEZ O TRIBUNAL SENTENCIADOR EXTRANJERO NO TIENE COMPETENCIA CUANDO EXISTA, EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE QUE DEVENGA LA RESOLUCIÓN QUE SE PRETENDA EJECUTAR, UNA CLÁUSULA DE SOMETIMIENTO ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES MEXICANOS.

RESPUESTA: Apegarse a las Bases.

CONVOCATORIA MODELO DE CONTRATO, CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA, SOMETIMIENTO JURISDICCIONAL, SEGUNDO PARRAFO

PREGUNTA 26.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SON LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, LA CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

RESPUESTA: La normatividad para la prestación de este servicio es conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

PUNTO 3.1 VENTA DE BASES Y 6. JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 27.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE PROPORCIONE BASES, FICHAS TÉCNICAS Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES EN FORMATO WORD. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.

RESPUESTA: Se entrega el formato editable únicamente de las fichas técnicas por correo electrónico a cada uno de los licitantes que se inscribieron en la presente licitación.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO J) INFRAESTRUCTURA. PRIMER VIÑETA

PREGUNTA 28.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CUMPLIR LA VIÑETA PRESENTANDO LA RELACIÓN DE CLIENTES DE MI REPRESENTADA DE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE PUEDA OBSERVAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN, NÚMERO DE CONTRATO O PÓLIZA, PERIODO DE VIGENCIA QUE ABARCA, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y COPIA DE UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN DE DAÑOS Y AUTOS. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN
RESPUESTA: Será suficiente presentar una relación de sus principales clientes de los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria, dicha relación incluirá nombre, razón social, número de teléfono y correo electrónico.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO J) INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA VIÑETA
PREGUNTA 29.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CUMPLIR LA VIÑETA PRESENTANDO UN ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, ACOMPAÑÁNDOLO DE LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES DE MI REPRESENTADA. AGRADECEREMOS SU ACEPTACIÓN.
RESPUESTA: Serán suficientes las fotografías de las instalaciones donde prestan sus servicios.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO K) CAPACIDAD FINANCIERA, 2.
PREGUNTA 30.- Se solicita a la convocante confirme que debemos presentar la declaración provisional de impuesto sobre la renta de octubre de 2020.
RESPUESTA: Deberá presentar la última a la que estén obligados al momento de presentar sus Propuestas.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO M)
PREGUNTA 31.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE CON LA IMPRESIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE ACUERDO A LA PARTIDA E QUE PARTICIPEMOS SIN LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADAS CON LO CUAL SE ACEPTA LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS

RESPUESTA: Se deberá presentar las Fichas Técnicas, así como la presente Acta de Junta de Aclaraciones firmada por su Representante Legal.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO N)
PREGUNTA 32.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLE CON PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS DONDE SE MUESTRAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR CONSIDERANDO LOS CAMBIOS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
RESPUESTA: Efectivamente la Ficha Técnica del Licitante es obligatorio que abarque todos los cambios establecidos en la Junta de Aclaraciones.

PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA:, PROPUESTA TÉCNICA:, INCISO N)
PREGUNTA 33.- EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESPECIFIQUE QUE DEBEMOS PRESENTAR.
RESPUESTA: NO aplica.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 34.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI LA ADJUDICACIÓN DE LAS PÓLIZAS OBJETO DE ESTE SEGURO SERÁ POR PARTIDA SEPARADA O PARTIDA ÚNICA, DE SER ÉSTA ÚLTIMA, CONFIRMAR SI EL NO PARTICIPAR EN ALGUNA DE ELLAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
RESPUESTA: La adjudicación será por Partida y cada Participante puede elegir si participa en una o varias partidas.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 35.- FAVOR DE PROPORCIONAR EL ARCHIVO EN EXCEL DEL PARQUE VEHICULAR CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS UNIDADES (MARCA, TIPO, CARROCERÍA, VERSIÓN, TRANSMISIÓN, EQUIPO DE FÁBRICA, ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL, ETC.).
RESPUESTA: La información solicitada se enviara por correo electrónico a cada uno de los participantes inscritos en esta Licitación.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 36.- PARA LA COBERTURA DE RC ESTACIONAMIENTO SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LAS MEDIDAS DE CONTROL LLEVADAS A CABO DENTRO DE LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO
RESPUESTA: Cobertura no solicitada

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 37.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR SI EL PARQUE CUENTA CON ADAPTACIONES, EQUIPO ESPECIAL, INDICARLO DENTRO DEL ARCHIVO EN EXCEL A CADA UNIDAD QUE LE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL VALOR DE LA MISMA
RESPUESTA: Si, están especificados en la ficha técnica

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 38.- COMO COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR SI EXISTEN UNIDADES BLINDADAS, Y CUÁL ES EL VALOR DE BLINDAJE
RESPUESTA: No existen unidades blindadas.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 39.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ANTERIOR, SOLO SE CONSIDERE EL ASEGURAMIENTO PARA EFECTOS DE DAÑOS MATERIALES, A UNIDADES CON HASTA 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE, SOLO SE AMPARA PARA EFECTOS DE RC
RESPUESTA: No aplica

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 40.- EN ALCANCE A LAS PREGUNTAS ANTERIORES, SI FUERA EL CASO QUE EL "CLIENTE" DESCONOCE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EL SEGURO A CONTRATAR SOLO DARÁ COBERTURA AL VEHÍCULO SIN CONSIDERARSE ALGUNA ADAPTACIÓN Y/O EQUIPO ESPECIAL
RESPUESTA: No aplica

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 41.- PROPORCIONAR LA SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS O BIEN DE LA VIGENCIA QUE ESTÁ POR TERMINAR, MONTO TOTAL, DESGLOSADO POR SINIESTRO, ASÍ COMO LA FECHA DE CORTE DE LA MISMA
RESPUESTA: Se enviará la información por correo electrónico a todos los participantes que se inscribieron en la presente Licitación.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 42.- FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA EN RELACION AL PARQUE VEHICULAR
RESPUESTA: No es factible proporcionar esa información.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 43.- PROPORCIONAR EL MONTO PAGADO DE PRIMA NETA DE LA ÚLTIMA VIGENCIA EN RELACION AL PARQUE VEHICULAR
RESPUESTA: No es factible proporcionar esa información.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 44.- CONFIRMAR, LA CANTIDAD DE VEHÍCULOS A COTIZAR
RESPUESTA: 148 Unidades

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 45.- FAVOR DE CONFIRMAR LA FORMA DE PAGO ES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
RESPUESTA: Así es, será el pago en una sola exhibición.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 45.- FAVOR DE INDICAR EL USO Y SERVICIO DE LAS UNIDADES (PARTICULAR, PÚBLICO FEDERAL, AMBULANCIA, GRÚAS, PATRULLAS, TRANSPORTE DE PERSONAL).
RESPUESTA: No, servicio particular.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 46.- FAVOR DE ELIMINAR UNIDADES QUE CIRCULEN EN LUGARES INTRANSITABLES
RESPUESTA: No circulan por lugares intransitables, solo de acuerdo a las actividades de la operación.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 47.- CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
RESPUESTA: Se confirma será de las 12:00 p.m. del día 31 de diciembre de 2020 a las 12:00 p.m. del 31 de diciembre de 2021.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 48.- FAVOR DE PROPORCIONARNOS EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO
RESPUESTA: El Acta del evento de Junta de aclaraciones se publicará en el sistema SECOP del gobierno del Estado, el mismo día de su realización, siendo la dirección, secop.nl.gob.mx.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 49.- FAVOR DE CONFIRMAR EN EL CUADRO DE COBERTURAS VIENE DOS VECES SUMAS Y DEDUCIBLES, FAVOR DE INDICAR A QUE CORRESPONDEN
RESPUESTA: Lo que aparece en las primeras 4 columnas (en título color azul) pertenecen al anexo 1 en cobertura amplia y las ultimas 4 columnas (color verde) anexo 2 son cobertura limitada.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 50.- FAVOR DE CONFIRMAR QUE UNIDADES SON LAS QUE SE VAN A AMPARAR CON SUMA ASEGURADA DE $40 MIL PESOS DE FAVOR
RESPUESTA: Solo aplica para unidades de nueva adquisición y que salgan con alguna adaptación o conversión, quedando cubierta automáticamente hasta esta cantidad.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 51.- FAVOR DE CONFIRMAR SI EL NO OFRECER ALGUNA COBERTURA / SUMA ASEGURADA ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN
RESPUESTA: Así es, será motivo de descalificación, únicamente por la partida que tenga propuesta técnica y/o económica incompleta.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 52.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA TOTAL SEA A PARTIR DEL 65%.
RESPUESTA: Apegarse a la ficha técnica

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 53.- SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EL PUNTO 4. TALLERES DE APOYO, EN CASO DE SINIESTRO Y SE REQUIERA REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SERÁ EN LOS TALLERES DE CONVENIO CON LA COMPAÑÍA ASEGURADA
RESPUESTA: De acuerdo con su solicitud.

PREGUNTA GENERAL
PREGUNTA 54.- SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE ENTIENDE QUE LO NO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE AUTOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA.
RESPUESTA: Confirmado, lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la comisión de seguros y fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en bases y en la junta de aclaraciones.

BASES PUNTO 7.1 INCISO G PERSONA MORAL PRIMERA FRACCION
PREGUNTA 55.- DERIVADO DE QUE EL REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES ACTUALMENTE POR LA NUEVA LEGISLACIÓN YA ES UNA CONSTANCIA CON UN CUADRO ENCRIPTADO DENOMINADO QR EL CUAL CONTIENE UNA CADENA Y SELLO DIGITAL, EMITIDO POR EL LIC. HUMBERTO GERARDO VAZQUEZ DE LA FUENTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE NO ES NECESARIA UNA COPIA CERTIFICADA, YA QUE CON ESTAS CARACTERÍSTICAS SE CUMPLE CON LA NORMATIVIDAD ENTREGANDO SOLO UNA COPIA SIMPLE

RESPUESTA: De acuerdo, el padrón que contenga el código QR podrá ser presentado en copia simple, pero aquél que no contenga dicho código QR deberá ser presentado en copia certificada notariada. Ambas formas deben estar vigentes.

Acto continuo se hacen constar que en relación de las preguntas realizadas por el Participante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S..A. DE C.V.;** dentro del presente evento de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020, realizadas a través de correo electrónico en fecha 20 de noviembre de 2020 se adjunta copia de dicho correo.

Acto continuo se señalan las preguntas realizadas por el licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S..A. DE C.V.;**

PREGUNTA 1.- SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE INDICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EN LA ÚLTIMA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: No es factible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 2: SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE PROPORCIONAR EL MONTO DE SINIESTRALIDAD DESGLOSADA POR COBERTURA, DE LAS 3 ÚLTIMAS VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
RESPUESTA: **Se enviara por correo electrónico dicha información a todos los participantes que se hayan inscrito en la presente Licitación.**

PREGUNTA 3: SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE PROPORCIONAR LA PRIMA NETA PAGADA Y EL NÚMERO DE UNIDADES DE LAS 3 ÚLTIMAS VIGENCIAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: No es factible proporcionar dicha información.

PREGUNTA 4: SE HACE SABER AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE SE ENTIENDE QUE LO NO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN OPERARÁ BAJO LAS POLÍTICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE AUTOS DE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, DICHAS CONDICIONES SON LAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS. SIEMPRE QUE NO SE CONTRAPONGAN A LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE SE PACTEN EN BASES Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: De acuerdo con su propuesta siempre y cuando se respeten las condiciones especiales, efectivamente, lo no especificado en la presente

licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la comisión de seguros y fianzas, siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en bases y en la junta de aclaraciones.

PREGUNTA 5: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA Y SE PODRÁ PARTICIPAR EN UNA O MÁS PARTIDAS SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: La adjudicación será por Partida y cada Participante puede elegir si participa en una o varias partidas.

PREGUNTA 6: SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE ELIMINAR EL REQUISITO SOLICITADO EN BASES PAG. 17 NUMERAL 7.2 PROPUESTA ECONOMICA, INC B) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, REFERENTE A GARANTÍA/FIANZA DE LA PROPUESTA TODA VEZ QUE EN APEGO AL ARTÍCULO 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE

LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES;

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

RESPUESTA: De acuerdo, sólo aquél participante que está declarado en quiebra o liquidación deberá otorgar la Garantía de Seriedad, en los términos del punto 7.2 inciso b) de las bases, mientras que aquéllos que no recaigan en el ejemplo anterior, serán exceptuados por considerarse de acreditada solvencia de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y del criterio normativo AD-02 (Actualizado 2010) emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO ALGUNA PARTIDA, NO FIRME EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENALIZACIÓN QUE SE HARÁ CONSISTIR EN EL 5% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

PREGUNTA 7: SE SOLICITA AMABLEMENTE AL CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ CONTADO (EN UNA SOLA EXHIBICIÓN). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: Así es, la forma de pago será al contado.

PREGUNTA 8: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, EN BASE AL PUNTO 31.- LICITACION DESIERTA, INCISO D) "CUANDO EL MONTO OFERTADO POR LOS PARTICIPANTES SUPERE EL TECHO FINANCIERO CON QUE SE CUENTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA FLOTILLA VEHICULAR, MAQUINARIA PESADA Y PAQUETE EMPRESARIAL...", FAVOR DE PROPORCIONAR EL MONTO DEL TECHO FINANCIERO POR PARTIDA PARA NO INCURRIR EN FALTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
RESPUESTA: No es materia de licitación.

Acto continuo se hace constar que ya no hubo preguntas por parte de los participantes, y conforme a la fracción XXIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, suscribieron la presente acta las personas que en calidad de observador estuvieron presentes en la misma.

La presente Licitación Pública Nacional Presencial se realizara con recursos propios. Así mismo, se comunica al Comité de Adquisiciones y al participante que de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, que la adjudicación y formalización del contrato que derivan de la presente licitación, quedan sujetas a la autorización Presupuestal para ejercer durante el año 2021.

Así mismo, se comunica al Comité de Adquisiciones y Participantes que las respuestas realizadas en la presente Junta de Aclaraciones, modifican la Ficha Técnica, las Bases de la Presente Licitación así como el Modelo de contrato, en los conceptos que apliquen.

Se les informa a los participantes lo siguiente:

1.- Deberán presentar el día **2 de Diciembre de 2020 a las 11:00- horas**, en la oficina de la Unidad Convocante ubicada en Emilio Carranza Número 730 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León (sótano), sus Propuestas Técnicas y sus Propuestas Económicas, en Dos sobres cerrados, solicitadas en la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, siguiéndose el procedimiento señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido este Acto de Junta de Aclaraciones, siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 25 de Noviembre de 2020, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido y los efectos del Acta, firmando para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto, y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente Acta de Notificación Legal, entregándose copia de la misma a los presentes.

Comité de Adquisiciones de Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos

CON VOZ Y VOTO

C.P. HERIBERTO JESÚS RAMÍREZ MELO
Representante de SIMEPRODE
Gerente de Adquisiciones

SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

LIC. IRLANDA GARCÍA ESPARZA
Representante Suplente del
Responsable del Área Jurídica de SIMEPRODE

LIC. MA. ALICIA LEAL PÉREZ
Representante Suplente de la
Secretaría de Administración

CON VOZ

C.P. PABLO CESAR DE LA ROSA DE LA ROSA
Jefe de Activo Fijo de SIMEPRODE y
Representante del Área Requirente

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental. Dejando
salvaguardadas las facultades de verificación
de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental.

INVITADOS

Jose A Cano

C.P. JOSÉ ANGEL CANO GONZÁLEZ
Representante Suplente del Contralor Interno de SIMEPRODE

La presente hoja forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020.

SIMEPRODE
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

C. RICARDO SANTOS GARCÍA
Asesor del área requirente

LICITANTES

C. LIC. PEDRO VILCHIS OROZCO
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
SEGUROS INBURSA, S.A.

C. RAYMUNDO ZUBIETA CASAIS
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE AFIRME SEGUROS, S.A.

La presente hoja forma parte integral del Acta de Junta de Aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMEPRODE-GA-LPNP-05-2020.